

Proceso No. **15001 31 53 002 2021 00 212 00**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO DE ORALIDAD

Tunja, doce (12) de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

El Juzgado aprueba la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado, de conformidad con lo reglado en el art. 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.</p> <p>El anterior auto fue notificado por estado No 42 hoy 13 DICIEMBRE de de 2022, a las 8:00 a.m.</p> <p><i>Cristina García Gavotto</i> Secretaria</p>

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe133b94339d73565e722b036757cf34b48a67df427ac4bfd66df949f0afc9c2**

Documento generado en 12/12/2022 09:12:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>